

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCIÓN No. 0307

(Octubre 10 de 2014)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION

CONSIDERANDO:

Que se requiere comisionar a la Dra. **LILIANA GONZALEZ BAHAMON**, identificada con la cédula de ciudadanía número 55.161.700, quien desempeña el cargo de Profesional Universitario de la Zona Norte de la E.S.E Carmen Emilia Ospina, para que se trasladen a la ciudad de Bogotá, que está ubicado a 302 kilómetros de Neiva, en el vehículo TOYOTA FORTUNER – Placa OWI 619 los días 22, 23 y 24 de Octubre de 2014, un día sin pernoctar y dos días pernoctados, con el fin de participar en el **"IX CONGRESO NACIONAL DE SALUD"**, liderado por **Consultor Salud**, identificado con el Nit No. 900.156.003-7, en las instalaciones del **centro de convenciones del Hotel AR Salitre de Bogotá**.

Que el artículo 54 de la Constitución Política de Colombia, estipula el derecho a Capacitación que tienen los empleados, el cual consagra que es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran.

Que es deber de la Administración prever mecanismos para garantizar la capacitación en temas relacionados con la administración en procesos de salud y en capacitar a los funcionarios del nivel directivo y asistencial, con el fin de fortalecer los procesos y las actuaciones de los mismos.

Que dentro del Plan Institucional de Capacitación se encuentra la necesidad, apremiante, de formar el personal administrativo y asistencial pertinente, en temas relacionados con el con la liquidez y el uso de algunos recursos del sector salud, conforme lo establece la Ley 1608 de 2013, para que la entidad se fortalezca en su gestión administrativa y así cumplir con su misión y visión.

Que la capacitación va orientada al desarrollo de sus destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a proporcionar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que posibilite el desarrollo profesional y técnico en las áreas administrativas y asistenciales como servidores públicos en el mejoramiento del área Talento Humano.

Que se requiere sufragar los gastos necesarios para legalizar la inscripción de la funcionaria de la Dra. **LILIANA GONZALEZ BAHAMON**, identificada con la cédula de ciudadanía número 55.161.700, con el fin de participar en el **"IX CONGRESO NACIONAL DE SALUD"**, liderado por **Consultor Salud**, identificado con el Nit No. 900.156.003-7, en las instalaciones del **centro de convenciones del Hotel AR Salitre de Bogotá**, la cual está legalmente constituida y cuenta con la experiencia necesaria para llevar a cabo dicha actividad, acorde con la documentación adjunta a la invitación, la cual tiene un valor por asistente de \$ 670.000 IVA incluido.

Que el Acuerdo No. 04 del 28 de marzo de 2014, de la Junta Directiva, autoriza el reconocimiento y pago de viáticos a los funcionarios que en razón a su oficio deban trasladarse de su sede habitual de trabajo, pernoctada en un 100% y no pernoctada en un 50%.

Que la institución cuenta con los recursos para financiar la participación de los tres funcionarios, los cuales están contemplados en el presupuesto de la entidad, para la vigencia 2014 en el Rubro de Capacitación, Código Presupuestal 2010212-2020211, Rubro de Viáticos, Código Presupuestal 2010203, el cual se invertirá de acuerdo con los certificados de Disponibilidad **CDP 3248** del 10 de octubre de 2014 y **CDP 3243** de fecha 03 de octubre del 2014.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conferir comisión a la Dra. **LILIANA GONZALEZ BAHAMON**, identificada con la cédula de ciudadanía número 55.161.700, para que participen en el de **"IX CONGRESO NACIONAL DE SALUD"**, realizada por liderado por **Consultor Salud**, identificado con el Nit No. 900.156.003-7, en las instalaciones del **centro de convenciones del Hotel AR Salitre de Bogotá**, los días 22, 23 y 24 de Octubre de 2014, tal como se mencionó en la parte motiva del presente acto administrativo.



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cil. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

ARTICULO SEGUNDO: Asignar viáticos y gastos de viaje a la funcionaria:

Nombre:	LILIANA GONZALEZ BAHAMON
C.C. No.:	55.161.700
Cargo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
No. De Días Comisión:	OCTUBRE 22-23-24 Y 25 DE 2014
Lugar de la Comisión:	BOGOTA
No. De Días NO Pernoctados:	OCTUBRE 22 DE 2014
No. De Días Pernoctados:	OCTUBRE 23 Y 24 DE 2014
Objetivo de la Comisión:	PARTICIPAR "IX CONGRESO NACIONAL DE SALUD"
Valor a Viaticar:	\$593.230.00

ARTÍCULO TERCERO: Páguese las siguientes sumas por concepto de viáticos y gastos de viaje:

Nombre	DCP No.	VALOR
LILIANA GONZALEZ BAHAMON	3243	\$ 593.230.00

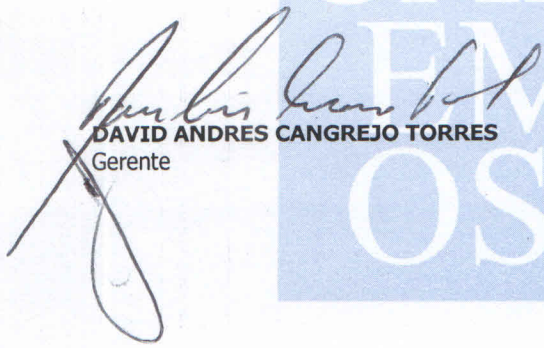
ARTÍCULO QUINTO: Páguese la siguiente suma por concepto de participación en la capacitación por un funcionario:

Nombre	DCP No.	VALOR
CONSULTOR SALUD Nit No. 900.156.003-7	3248	\$ 670.000

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva a los Diez (10) días del mes de Octubre de Dos Mil Catorce (2014)


DAVID ANDRES CANGREJO TORRES
Gerente


IVAN DARIO GUTIERREZ CARDOZO
Gestor Jurídico de Gerencia



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva